

RESOLUCIÓN N° 297/18-D.R.H. SAN LUIS, dieciocho de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) DESIGNAR Encargada Subrogante de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. LUCIANA PAOLA BANÓ (Art. 11 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias):

- desde el 19/12/2018 al 27/12/2018, a la Dra. **ALICIA SUSANA GATTERA.**

- desde el 28/12/2018 al 31/12/2018, a la Dra. **MARCELA TERESA GARCÍA.**

- y desde el 01/01/2019, a la Dra. **VIRGINIA XIMENA PARIS**, inter dure su ausencia.-

II) DESIGNAR Secretaria Subrogante del Juzgado de Violencia Familiar y Penal con Competencia Residual del Juzgado de Competencias Múltiples de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la Localidad de Santa Rosa del Conlara, por ausencia de la Dra. VIRGINIA XIMENA PARIS (Art. 32 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), el día 18/12/2018, a la Dra. **MARCELA TERESA GARCÍA**, inter dure su ausencia.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 14/12/2018, a la Dra. **LUCIANA PAOLA BANÓ.-**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/12/2018, a la Dra. **MARÍA MONSERRATH BOCCA.-**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Asistencia a Curso, (Art. 27 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), las inasistencias del día 14 y 15/12/2018, a la Lic. **PAOLA NATALIA GÍMENEZ.-**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Asistencia a Curso, (Art. 27 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), las inasistencias del día 14 y 15/12/2018, a la Lic. **OLGA BEATRIZ PINTO.-**

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes Licencia por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/18 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 14/12/2018, al Dr. **GUSTAVO DANIEL SANCHIÑO.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 18 de Diciembre de 2018.